



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2016 – 2020

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Presentación.....	3
1. Antecedentes institucionales UAESP	4
2. Objeto	4
3. Valores institucionales	4
4. Organigrama de la UAESP	6
5. Marco estratégico institucional	6
5.1 Propósito superior.....	6
5.2 Misión.....	6
5.3 Visión	7
5.4 Objetivos estratégicos	7
Despliegue del Plan Distrital de Desarrollo en la planeación institucional.....	7
Pilares Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”	8
Pilar 1: Igualdad de Calidad de Vida:.....	8
Pilar 2: Democracia Urbana	8
Pilar 3: Construcción de comunidad y cultura ciudadana.....	9
Ejes transversales Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”	9
Eje transversal 1: Nuevo Ordenamiento Territorial	9
Eje Transversal 2: Desarrollo Económico basado en el Conocimiento.....	9
Articulación UAESP – Plan Distrital de Desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020.....	10
Metas asociadas a los proyectos de inversión relacionadas con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020	11

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Presentación

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, tiene el propósito de orientar los esfuerzos de todos los colaboradores en el cumplimiento de las metas del Gobierno Distrital, en armonía con el objeto social de la Unidad para garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

Este plan articula el marco estratégico conformado por la misión, el propósito superior, la visión y los objetivos estratégicos con el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 – 2020 Bogotá mejor para todos y por tanto, se constituye en la carta de navegación en el mediano plazo, siguiendo los postulados por la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, orientando sus acciones hacia el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad y buscando satisfacer cada vez, con mayor énfasis, las necesidades y expectativas de los habitantes de Bogotá.

El despliegue del plan distrital de desarrollo se logra en la planeación de la UAESP, con la formulación y gestión de sus proyectos y el plan de acción anual con el cual se alinea la gestión de cada dependencia al cumplimiento de las metas institucionales.

Es de mencionar que las discusiones al interior del Comité Directivo de Gestión tuvieron como fecha de aprobación del marco estratégico en la sesión del 2 de agosto de 2016, una vez surtido el proceso de armonización presupuestal y la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo.

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

1. Antecedentes institucionales UAESP

El artículo 113 del Acuerdo Distrital 257 de noviembre 30 de 2006, transformó la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, como ente del orden distrital del Sector descentralizado por servicios, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hábitat.

Una vez impartidos los lineamientos y directrices por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el sentido de coordinar y unificar las políticas del sector, se expide por parte del Consejo Directivo el Acuerdo 01 de 2008, el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

A través del Acuerdo 04 de 2008 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, modifica los estatutos adoptados y adicionados por los Acuerdos 01, 05 y 07 de 2007.

Posteriormente, mediante el Acuerdo 01 de 2012 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, modifica la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias de la entidad.

2. Objeto

El Acuerdo 01 de 2012 dispone que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP tiene por objeto *garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del distrito y el servicio de alumbrado público.*

3. Valores institucionales

Los valores institucionales fueron adoptados mediante la Resolución 345 de 2018 los cuales están alineados a los valores del servicio público del Distrito Capital¹ y los de la Nación. Éstos son:

¹ En el Distrito Capital se estableció para todas las entidades del Distrito Capital mediante el Decreto 118 de 2018, "por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



1. **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

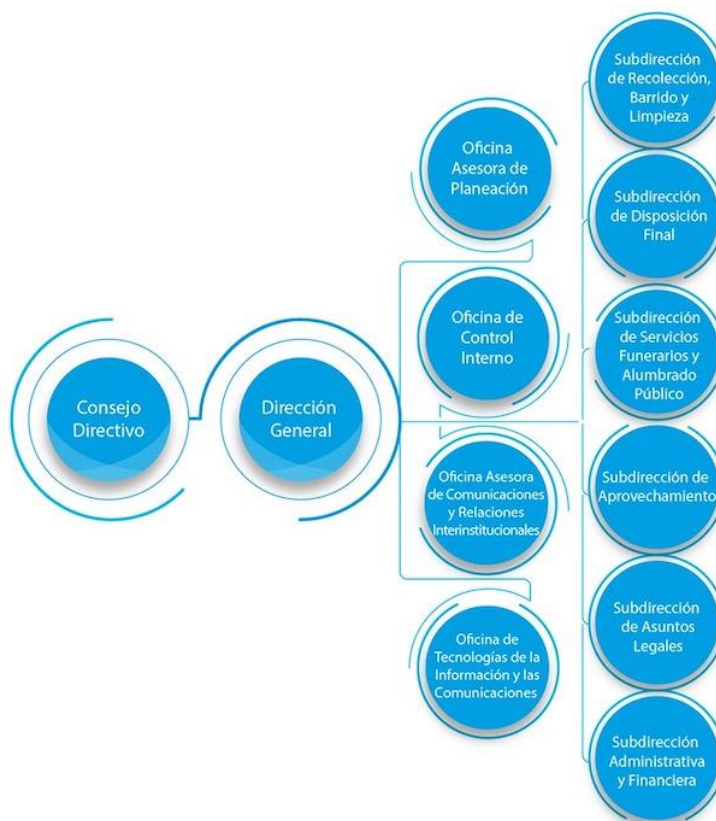
Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

4. Organigrama de la UAESP



5. Marco estratégico institucional

El marco estratégico constituye el referente para establecer la planeación institucional de la entidad en el corto y mediano plazo y se conforma del propósito superior, la misión, la visión y los objetivos estratégicos.

5.1 Propósito superior

Es la "Meta gigante y audaz" a largo plazo, que implica un desafío que genera compromiso; la UAESP se propone: **En el 2026, Bogotá, modelo de gestión de los servicios públicos de aseo, alumbrado público y funerarios en América Latina.**

5.2 Misión

La Misión responde a la pregunta fundamental de la razón por la cuál ha sido creada la Entidad, es decir, para qué existe, a cuál grupo objetivo impactará, por medio de qué actores, y para resolver qué problemática de ese grupo objetivo; la misión de la UAESP, es: **Garantizar la prestación, coordinación,**

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

5.3 Visión

Es la proyección de futuro, es una declaración vívida, capaz de inspirar, y de generar una clara imagen mental de lo que hemos proyectado alcanzar en 2020: ***En el 2020, seremos una entidad fortalecida y reconocida por su capacidad para articular a los distintos actores involucrados, empoderar al ciudadano e implementar un modelo integral de prestación de servicios de aseo, alumbrado público y funerarios.***

5.4 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos constituyen la apuesta bajo el cual se articulan las estrategias y los planes de acción de la entidad para cada año. Los objetivos estratégicos son los de más alto nivel y deben llevar a la acción. Por este motivo deben iniciar con un verbo, ser mensurables y ser específicos, de forma tal que quien los lea, entienda claramente qué significan y qué implican. La Unidad trazó cuatro objetivos:

Objetivo 1. Fomentar una cultura ciudadana comprometida con la sostenibilidad de la prestación de los servicios, orientada al embellecimiento y sentido de pertenencia con Bogotá

Objetivo 2. Garantizar los más altos estándares de calidad en la prestación sostenible y efectiva de los servicios.

Objetivo 3. Integrar las instituciones, los recursos y la infraestructura de la ciudad para la prestación integral de los servicios.

Objetivo 4. Consolidar una entidad moderna y efectiva constituida por un equipo comprometido con el logro de los objetivos institucionales

Despliegue del Plan Distrital de Desarrollo en la planeación institucional

El Objetivo del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", es *propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad.* Su estrategia se encuentra estructurada en tres (3) Pilares y (4) Ejes transversales, consistentes con el Programa de Gobierno, y que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Ver gráfico siguiente

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



Pilares y ejes transversales del Plan Distrital de Desarrollo



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Bases del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Tomo 1.

Pilares Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”

Pilar 1: Igualdad de Calidad de Vida:

Este pilar se enfoca en proporcionar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes.

Pilar 2: Democracia Urbana

Este pilar se enfoca en incrementar y mejorar el espacio público, el espacio peatonal, y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá, mediante la

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

ejecución de programas orientados a materializar el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y la primacía del interés general sobre el particular, además de fomentar el cuidado ciudadano e institucional del entorno construido, el espacio público y el ambiente natural para aumentar el sentido de permanencia y construir un proyecto de ciudad compartido.

Pilar 3: Construcción de comunidad y cultura ciudadana

El pilar de Construcción de comunidad y cultura ciudadana se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutaran una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que construyan a mejor su entorno, para incrementar así el sentido de pertinencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz.

Ejes transversales Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”

Eje transversal 1: Nuevo Ordenamiento Territorial.

Dotar a la ciudad de una norma urbana que regule su crecimiento para que sea compacto e incorpore los principios de democracia urbana en su desarrollo.

Este eje transversal prevé las acciones necesarias para planificar la ciudad a través de una normatividad urbanística que reglamente adecuadamente su desarrollo y crecimiento propendiendo porque esta se articule con los ordenamientos territoriales de la Región y que influya a las ciudades y municipios de la misma a un urbanismo compacto, tomando el liderazgo como municipio núcleo e incorpore los principios de democracia urbana en su desarrollo.

Eje Transversal 2: Desarrollo Económico basado en el Conocimiento.

Este eje transversal prevé las acciones necesarias para promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundice la interacción entre las instituciones públicas del orden distrital, la comunidad académica y el sector productivo. Los programas del Plan en esta materia están enfocados a mejorar las condiciones de calidad de vida urbana con el propósito que las personas, en cualquier ámbito del conocimiento o los saberes, puedan elegir a Bogotá como su lugar de residencia por ser éste un espacio en el cual pueden desarrollar su creatividad plenamente; teniendo en cuenta que el factor crítico para la competitividad moderna supone contar con personas de las mejores calidades, de manera que se potencialice el desarrollo económico de la ciudad y sus habitantes.

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



Eje Transversal 3: Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética.

Diseñar una ciudad compacta, que se desarrolle en el sitio correcto, de forma tal que minimice su consumo de energía en comparación con diseños alternativos de ciudad o ciudades con características similares. Se promoverá la construcción de espacios, así como la provisión de vías y equipamientos de índole social y educativa. Se diseñarán así ciudadelas compactas de calidad y con eficiencia energética.

Eje Transversal 4: Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y eficiencia.

Establecer las condiciones para el buen gobierno de la ciudad tanto a nivel distrital como a nivel local, orientando al servicio ciudadano y evaluando las diferentes alternativas para optimizar el método y los costos de la prestación de los servicios, adoptando aquella con mejor relación beneficio – costo.

El esquema que se presenta a continuación refleja la estructura básica del Plan. La circunferencia central presenta el objetivo, los pilares corresponden a las circunferencias adyacentes al mismo, mientras que los ejes transversales se ubican en la circunferencia exterior.

Articulación UAESP – Plan Distrital de Desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020

Pilar / Eje transversal	Programa estratégico	Proyecto de inversión	Meta Plan Distrital de Desarrollo	
			Producto	Resultado
Democracia Urbana - Infraestructura para el desarrollo del hábitat	Gestión integral de residuos sólidos orientada al aprovechamiento	1109-Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región		Disminuir en 6% las toneladas de residuos urbanos dispuestos en el relleno sanitario
	Gestión para los servicios funerarios distritales	1048-Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	-
			4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.	-
Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana - Seguridad y convivencia para todos	Gestión para el servicio de alumbrado público	1045-Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en Bogotá - D.C	Aumentar en 17 puntos porcentuales las personas que consideran que el barrio en el que habitan es seguro	-
Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	1042-Fortalecimiento institucional en la gestión pública	71-Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital	-

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Metas asociadas a los proyectos de inversión relacionadas con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 – 2020

Proyecto de inversión	N° meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	Actualización	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1042-Fortalecimiento institucional en la gestión pública	1	1-Mejorar el 100% de la capacidad operativa y administrativa para el buen desarrollo organizacional de la Unidad.	Subdirección Administrativa y Financiera	CRECIENTE	5%	25%	30%	30%	10%	100%
	3	3-Desarrollar y fortalecer el modelo de transformación organizacional de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Asuntos Legales Oficina de Control Interno	SUMA	0.05	0.25	0.30	0.30	0.10	1
	4	4-Fortalecer y mantener el 100% de la memoria institucional de la Unidad y promover la cultura de cero papel.	Sub-Administrativa y Financiera	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	6	6-Divulgar y posicionar en los diferentes grupos de interés de la ciudad el 100% de los planes, programas y proyecto de la entidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	7	7-Ejecutar 1 plan de innovación tecnológica.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	SUMA	-	0.25	-	-	-	0.25
	8	8-Garantizar el 100% de la arquitectura tecnológica de la entidad		SUMA	-		100%	100%	100%	100%
1045-Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en Bogotá - D.C	1	Fortalecer 100 % la planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	Subdirección de Servicios Funerrios y Alumbrado Público	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1048-Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	1	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Subdirección de Servicios Funerrios y Alumbrado Público	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	2	Entregar 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	Subdirección de Servicios Funerrios y Alumbrado Público	CRECIENTE	-	20	23	24	26	26
	3	4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.	Subdirección de Servicios Funerrios y Alumbrado Público	CRECIENTE	500	1,810	1,000	500	190	4,000
1109-Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región	1	Reducir el 3% de residuos sólidos que se generan en la ciudad producto de la separación en la fuente.	Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza	CRECIENTE	0.5	1.2				1.7
	3	Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de bogota D.C	Subdirección de Aprovechamiento	SUMA	0.05	0.15	0.20	0.30	0.30	1
	3	Disponer el 100% de los residuos que ingresan al RSDJ	Subdirección de Disposición Final	CONSTANTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	5	Formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio	Subdirección de Aprovechamiento	SUMA	0.20	0.20	0.60			1
	8	Definir 1 línea base de separación en la fuente	Subdirección de Aprovechamiento	SUMA	-	1				1
	9	Cumplir el 100% de las Obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar del servicio público de aseo	Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza	CONSTANTE	-	-	100%			100%
	10	Garantizar la recolección y transporte 100 % de los residuos sólidos que se generan en la ciudad al sitio de disposición final	Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza	CONSTANTE	-	-	100%	100%	100%	100%
	11	Mantener el 100% las condiciones generales para el funcionamiento y operación del RSDJ".	Subdirección de Disposición Final	CONSTANTE	-	-	100%	100%	100%	100%

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

DES-PL-01
V10

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	Mayo -2003	Inicial como planificación directiva
02	09/04/2005	Cambia el nombre al de Documento de Planificación Estratégica, modifica código, estructura, contenido, incluye temas como: Cliente, partes interesadas, productos de los procesos, productos entregados a los clientes y a partes interesadas, objetivos estratégicos o de calidad. Se modifica su presentación conforme a la identidad visual de la Administración Distrital.
03	27/12/2007	Cambia logo, nombre y código, así mismo, modifica contenido quitando el capítulo de clientes externos e internos y planificación del sistema de gestión de calidad.
04	07/10/2008	Cambia código, escudo, nombre, contenido, estructura y vigencias.
05	20/10/2010	Cambia: Código, elimina la cadena de valor, actualiza mapa de procesos, misión, visión, elimina política de calidad e incluye la Política del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con las Resoluciones UAESP 603 y 605 de 2010.
06	09/09/2011	Se actualiza recuadro de Autorización Cambia las siguientes palabras del recuadro de autorización: Elaboró cambia por Elaboración; Revisó por Revisión Aprobación Técnica; Aprobó por Aprobación Metodológica del SIG, y se eliminan las fechas del final del recuadro. Se modifica incluyendo "y el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión" Se actualiza el numeral 5.6 Plan de Inversión 2008-2012 articulándolo con las metas Plan de Desarrollo.
07	30/11/2012	Se modifica nombre del procedimiento eliminando el texto "o Corporativo", cambia código, cambia en su totalidad el contenido teniendo en cuenta la alineación con el nuevo "Plan de Desarrollo Económico, Social,

Avenida Caracas No 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

DES-PL-01
V10

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012- 2016 BOGOTÁ HUMANA". Cambia: misión visión, objetivos estratégicos y portafolio de servicios. Se incluye políticas institucionales, se eliminan las políticas específicas.
08	30/04/2013	Se Modifica la Misión, visión, objetivos Estratégicos y Política de Administración del Riesgo
09	20/11/2014	Se Modifica la Política del Sistema Integrado de gestión y Política de Administración del Riesgo. Se actualizan los principios y valores corporativos. Se incorpora anexo 2. Flujo de Información para rendir informes
10	26/07/2018	Se modifica de acuerdo con la actualización del procedimiento de formulación y actualización del plan estratégico institucional, así como el marco estratégico de la Unidad 2016-2020 aprobado en el Comité Directivo de Gestión del 2 de agosto de 2016.

AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Luisa Fernanda Santiago Delvasto	Contratista Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Alejandro Enrique Lobo Sagre	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Alejandro Enrique Lobo Sagre	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	

Avenida Caracas No 53-80
 Código Postal 110231
 PBX 3580400
 www.uaesp.gov.co
 Línea 195



HÁBITAT
 Unidad Administrativa Especial de
 Servicios Públicos